



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL GUADUAS
Carrera 4 No.2/17 Telefax 8466368 3104888862
j01prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co
GUADUAS – CUNDINAMARCA

Guaduas, 24 de agosto de 2022 Estado Civil electrónico No. 39

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
Ejecutivo 25304089001201300090	Banco Popular	Carlos Javier Londoño	23 de agosto/22	
Ejecutivo 2532040890012019 00053	Bancolombia	Hernán Medellín Ordoñez	23 de agosto/22	
Divisorio 2532040890012021 00112	Bertha Carolina Zarate y otros	Rubiela Vera Cristancho	23 de agosto/22	
sucesión 2532040890012022 00164	Hower Fabio Cruz Tovar y otra	causantes Fabio Cruz Rodríguez y otra	23 de agosto/22	
Ejecutivo 253204089001202000031	Berenice Ramos Feo	Sergio Andrés Buitrago	23 de agosto/22	
Ejecutivo 253204089001202200156	Banco Bogotá S.A.	D Y.P. C.	23 de agosto/22 (2)	
Ejecutivo 253040890012022 00173	Jorge Medellín Ordoñez	P. A. J. H.	23 de agosto/22	

NOTA: PARA VER PROVIDENCIA DAR CLIP SOBRE EL PDF

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en el micro sitio dispuesto para el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guaduas – Cundinamarca, en la página web de la Rama judicial, por el término legal de un día hoy 24 de agosto de 2022, a las 8:00 a.m.

Claudia Alexandra Pérez Vergara
Secretaria